

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Pasivo: | |
| Capital social | 72.121,45 |
| Reservas | 28.801,21 |
| Remanentes | 41.007,91 |
| Total pasivo | 141.930,57 |

Vélez-Málaga, 15 de enero de 2004.—Los Liquidadores, D. Salvador y D. Antonio García Martín.—1.447.

ALTERNATIVAS DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA, S. A.

Anuncio de Oferta de Suscripción Preferente de Acciones

El administrador único de la sociedad anuncia que la junta general, en sesión, celebrada el día 7 de enero de 2004, acordó aumentar el capital social en la suma de 2.944.958,80 euros, mediante la emisión de 14.000 acciones nominativas, de 210,3542 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 14.000, ambas inclusive.

Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a ejercer su derecho de suscripción preferente a razón de catorce (14) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas. En el momento de la suscripción deberá desembolsarse el 100 por ciento del valor nominal de cada acción, es decir, la cantidad de 210,3542 euros. El desembolso íntegro del valor nominal de las acciones se deberá realizar mediante aportación dineraria.

La Seu d'Urgell, 8 de enero de 2004.—El administrador único, D. Sergio Ruiz Navarro.—795.

ALTERNATIVAS DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA, S. A.

Reducción de capital social

La junta general acordó en fecha 7 de enero de 2004 reducir el capital social en la cuantía de 210.354,24 euros, importe que constituye el 100 por ciento del capital social de la compañía, con lo que este quedó reducido a cero, mediante la amortización de las 1.000 acciones números 1 a 1.000, ambos inclusive, de 210,35424 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción fue la de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, a cuyos efectos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, simultáneamente al acuerdo de reducción se acordó aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cuantía de 2.944.958,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 14.000 nuevas acciones, de 210,3542 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 14.000 ambas inclusive.

La Seu d'Urgell, 8 de enero de 2004.—El administrador único, D. Sergio Ruiz Navarro.—796.

ARBELIA S-7, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAMIRAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Arbelia S-7, S.L. y Mamiras, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el 31 de diciembre de 2.003,

se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Mamiras, S.L. por Arbelia S-7, S.L., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2.003, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 8 de enero de 2004.—El Administrador único, Rafael Busutil Santos.—1.016.

1.ª 19-1-2004

ARPOMA, S.A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 26 de Diciembre del 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y el nombramiento de liquidador.

Bilbao, 26 de diciembre de 2003.—El liquidador, Eduardo Yohn Artiach.—985.

ARRIA, S. A.

Junta General Accionistas

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 2004 a las dieciocho horas en la calle Miracruz, 5, 1.º derecha de San Sebastián, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.—Aprobación de nuevos Estatutos Sociales de la entidad adaptados a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de los años 1999, 2000, 2001 y 2002, y aplicación de resultados.

Cuarto.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Sebastián a, 12 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Simón Goicoechea Aramburu.—1.450.

**ARTES GRÁFICO HISPANO
FRANCESA, S. L.**
(Sociedad absorbente)
LABORATORIOS SERVIER, S. A.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dispo-

siciones concordantes, se hace público que la Junta General de Socios de Artes Gráfico Hispano Francesa, Sociedad Limitada, y el Accionista Único de Laboratorios Servier, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), ambos en fecha 7 de enero de 2004, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

La sociedad absorbente ha adoptado la denominación de la entidad absorbida, en aplicación de lo previsto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de enero de 2004.—D. Federico Del Castillo Casas, Secretario del Consejo de Administración de Artes Gráfico Hispano Francesa, S. L., y de Laboratorios Servier, S. A., Sociedad Unipersonal.—1.385.

1.ª 19-1-2004

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 4 de febrero de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, en Madrid, IFEMA-Feria de Madrid, Parque Ferial «Juan Carlos I», Centro de Convenciones Norte y, en su caso, el día siguiente, 5 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación de un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Reducción del capital social en la cantidad de 201.355.728,42 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,29 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 5.º (supresión del segundo párrafo de dicho artículo relativo a la facultad del Consejo de ampliar el capital social), artículo 20.º [modificación de los apartados c) y d) de dicho artículo para aclarar determinadas funciones del Presidente del Consejo de Administración recogidas en los Estatutos], artículo 21.º (inclusión de la posibilidad de convocatoria del Consejo a instancia de tres consejeros, incorporación de la obligación legal del Consejo de aprobar un Reglamento, contenido del mismo y obligación de informar sobre el Reglamento a la Junta General), incorporación

de un Artículo 25.º bis (obligación del Consejo de aprobar un Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido del mismo; atribución al Consejo de la facultad de fijar el contenido de la página web corporativa y fijación de ésta como uno de los medios de hacer efectivo el derecho de información), Artículo 26.º (supresión del texto actual e inclusión de la regulación de obligaciones de información de los Administradores sobre operaciones realizadas ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o, en condiciones distintas a las de mercado y de situaciones de conflicto), Artículo 30.º (sometimiento a las reglas contenidas en los estatutos para la asistencia, voto y representación utilizando medios de comunicación a distancia), inclusión de un artículo 30.º bis (ejercicio del derecho de información del accionista a través de la página web y contenido mínimo de la misma; regulación de las peticiones de información por los accionistas), Artículo 31.º (sometimiento de los acuerdos también a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas), Artículo 32.º (mejoras de redacción e inclusión, dentro de las facultades de la Junta General, la de aprobar un Reglamento de la misma y la retribución fija y anual del Consejo de Administración), Artículo 35.º (determinación del lugar de celebración de la Junta con referencia al lugar del domicilio social e incorporación de la obligación de indicar en la convocatoria los medios de comunicación a distancia para el ejercicio de los derechos de voto, representación, agrupación y, en su caso, asistencia), inclusión de un Artículo 37.º bis (regulación de la forma de ejercicio del derecho de voto, determinación de la antelación necesaria para el ejercicio de dicho derecho, consideración y regulación del voto a distancia), inclusión de un Artículo 37.º ter (regulación de la asistencia a las Juntas por medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia), Artículo 40.º (sustitución de obligaciones contables para incluir la derivada de la normativa reguladora del Mercado de Valores).

Sexto.—Fijación en 11 del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2004, nombramiento de dos nuevos Administradores no ejecutivos, y reelección de Administradores.

Séptimo.—Reelección de Auditores de cuentas.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como «warrants» u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, «warrants» y valores análogos.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1, 153, 159 y 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social los informes de los Administradores sobre las propuestas de modificación estatutaria, de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social como consecuencia de la emisión previa de valores convertibles o can-

jeables en acciones con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, y de reducción de capital social, que contienen el texto íntegro de las modificaciones propuestas. Podrán igualmente los señores accionistas solicitar su entrega o envío gratuito.

De igual forma, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales e informe de gestión del banco y de su grupo consolidado, y aplicación del resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las cuentas e informe de gestión individuales como consolidadas.

Igualmente, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día. Dichos acuerdos se podrán igualmente consultar en la página web del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Requisitos para la asistencia a la Junta general:

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, de Madrid), se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada 50 acciones darán derecho a un voto. Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, don Jaime Pérez Renovales.—1.488.

BARBOSA GESTIÓN, S. L. GESTIÓN DE SERVICIOS

J.C.M.S. 2000, S. L.
(Sociedades extinguidas)

BARBOSA CEPILLOS BROCHAS Y PINCELES, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 29 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad Barbosa Cepillos Brochas y Pinceles, S.L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 30 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Barbosa Gestión, S.L., y Gestión de Servicios JCMS 2000, S.L., D. Celso M. Barbosa Rodríguez, D.ª María José Barbosa Martín, D.ª Susana Barbosa Rodríguez y D. Justino Barbosa Martín, Administradores solidarios en ambas sociedades.—547.
y 3.ª 19-1-2004

BARCELÓ MUNAR, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de Disolución y aprobación del Balance Final

De conformidad con el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2003, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la Compañía en un solo acto, al amparo del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobando como Balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, cuyo tenor es el siguiente:

| | Euros |
|--------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 384.115,91 |
| Hacienda pública deudora | 10.868,99 |
| Tesorería | 4.896,91 |
| Total activo | 399.881,81 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.104,00 |
| Reservas | 197.646,46 |
| Pérdidas y ganancias | 142.131,35 |
| Total pasivo | 399.881,81 |

Soller, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D.ª Catalina Munar Esquerdo.—701.

BAYMAR, S. A.

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la Compañía, en su reunión de 19 de diciembre de 2003, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

Balance de situación de Baymar, Sociedad Anónima a 9 de diciembre de 2003

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Rendimientos negativos ejercicios anteriores | 222.889,40 |
| Inmovilizado Material | 142.963,27 |
| Fianzas y Deudores | 72.050,45 |
| Tesorería | 459.317,37 |
| Total Activo | 897.220,49 |